

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

## **CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de julio de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE RAMÓN Y CAJAL Y CANALEJAS", ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. (EXPTE. 60/22).

Nº de Expediente	60/22		
Título Abreviado	Proyecto de Reurbanización Avda. Ramón y Cajal y Mejora Parque Canalejas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.195.412,54 €		
Presupuesto de Licitación	2.195.412,54 € € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	IVA 21%
		Cuantía IVA	461.036,63 €
Total (impuestos incluidos)	2.656.449,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución <i>l</i> Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de varios emails de la UTE formada por las mercantiles ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., enviados los días 6, 8 y 11 de julio de 2022, solicitando actuación de soporte ante la imposibilidad de presentar su oferta electrónica a través de Plyca.

Finalmente el día 11/07/2022 a las 13:37 horas, envía el último email adjuntando la huella electrónica y el sobre .paxe generado a las 10:24 horas de ese mismo día.

Tras las averiguaciones pertinentes con Soporte-Plyca, la Mesa llega a la conclusión de que el error en la presentación de la proposición se produce por la tardanza en responder y no facilitar información correcta por parte de Plyca-soporte, por lo que se acepta dicha proposición.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA Cargo: Concejal de Contratación Fecha: 19-07-2022 08:35:55 Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Ninguno.
2	GUEROLA TRANSER, S.L.U	Ninguno.
3	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Ninguno.
4	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Ninguno.
5	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	Ninguno.
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
7	BECSA, S.A.	Ninguno.
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
9	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.
10	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	Ninguno.
11	U.T.E.: - LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
12	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	Ninguno.
13	U.T.E.: - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS, S.L. (UTE2 ACSA - ALCUDIA)	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. y la U.T.E. formada por las mercantiles LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 18 de julio de 2022."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.